## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 13 DIC MI

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-691-2021; Y CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año, del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, quien trasladó a alumnos de la Escuela Provincial N° 20 "Ángela Loij", desde mencionada localidad hacia la ciudad de Ushuaia y su posterior regreso.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del agente Nicolás ADROVER.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20, Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21 y Resolución L.P. Nº 246/21, ratificada por Resolución de Cámara Nº 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER, Legajo Nº 1333, categoría 18 P.O.M y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, a la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año, quien trasladó a alumnos de la Escuela Provincial Nº 20 "Ángela Loij"; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente Nicolás ADROVER, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 6 7 / 2 1

Mónica Susana PRQUIZA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Ante del Poder Legislativ